MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de la María Auxiliadora Distrito Tomás Romero Pereira, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno; siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación de ofertas **procede a Elevar el DICTAMEN** correspondiente a la Evaluación y Comparación de Ofertas realizada en el marco del llamado a Licitación **Por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición de Equipos y suministros para la Laboratorio- Ad Referéndum" ID 388222.**----------

El Comité Evaluador , manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP N° 5695/19.----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 388222, además de mencionar que el Pliego de Bases y Condiciones fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas y fueron realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y Resolución DNCP N° 5695/19.--

SISTEMA DE ADJUDICACION: El sistema de adjudicación del presente llamado es por EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 05/02/2021 del corriente, se informa que se ha procedido a la apertura de sobres de Conformidad y en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en la que se han presentado en tiempo y forma, al llamado denominado **"Adquisición de Equipos y suministros para laboratorio-Ad Referéndum"**, las siguientes firmas:

- Firma unipersonal **SOLUCION LAB;** Representado por el Sr. Oscar Pereira Rieve, con **RUC 2566645-2** ; correo electrónico: solución-lab@hotmail.com o info@solucion-lab.com.py , Teléfonos: 071-203597.----------
- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, representado por los señores **Carlos Ignacio Ayala** con C.I.N° 2008279 –Vicepresidente y la Sra. **Lorena María Asunción Samaniego** con C.I.N° 2196320- Directora Administrativa, **RUC 80008449-7,** correo electrónico: licitaciones@biotec.com.py., teléfono 021-208215.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Se procede al estudio y análisis de la oferta presentada por la firma precedentemente mencionada que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Artículos 63 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Al respecto en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63; inc. a), numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente.----------

	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.		SOLUCION LAB/ OSCAR PEREIRA RIEVE	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	X		X	

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	X		X	
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X		X	
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**		X	X	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	X		X	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	X		X	
7. Documentos legales				
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**			X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**			X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**			N/A	N/A
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	X			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X			
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X			

Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**				

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que los Oferentes **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC 80008449-7** y la firma **SOLUCION LAB** del Sr. Oscar Pereira Rieve con **RUC 2566645-2** han presentado la totalidad de los documentos sustanciales requeridos, por consiguiente, se las considera **"OFERTAS EVALUABLES"**, por consecuente de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2015-2020

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

TABLA DE PRECIOS Y VARIACIONES

						BIOTEC DEL PARAGUAY SRL							SOLUCION LAB/ OSCAR PEREIRA RIEVE						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Dif en Gs	Dif. En %	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Dif en Gs	Dif. En %
1	41111709-001	Microscopio binocular	Unidad	UNIDAD	1	Labovision	INDIA	7.674.332	7.674.332	6.673.333	-1.000.999	-15	BOECO	ALEMANIA	6.006.000	6.006.000	6.673.333	667.333	10
2	41103901-001	Microcentrifuga	Unidad	UNIDAD	1	Neuation	USA	9.577.582	9.577.582	8.328.333	-1.249.249	-15	DIGISYSTEM	CHINA	7.495.500	7.495.500	8.328.333	832.833	10
3	41103907-001	Macrocentrifuga	Unidad	UNIDAD	1	JIANGSU	CHINA	7.235.417	7.235.417	6.291.667	-943.750	-15	JIANGSU KJLC	CHINA	5.600.000	5.600.000	6.291.667	691.667	11
4	41115406-001	Espectrofotometro	Unidad	UNIDAD	1	MINDRAY	CHINA	29.286.667	29.286.667	25.466.667	-3.820.000	-15	CLINIQUANT	INDIA	22.920.000	22.920.000	25.466.667	2.546.667	10
5	41104506-002	Estufa para esterilización	Unidad	UNIDAD	1	FANEN	BRASIL	9.651.800	9.651.800	9.651.800	0	0	FAETA	ARGENTINA	8.686.620	8.686.620	9.651.800	965.180	10
6	41102426-004	Baño maria	Unidad	UNIDAD	1	KACIL	BRASIL	6.171.667	6.171.667	5.366.667	-805.000	-15	EQUITRON	BRASIL	4.830.000	4.830.000	5.366.667	536.667	10
7	41111901-002	Contador Hematologico	Unidad	UNIDAD	1	MINDRAY	CHINA	55.985.832	55.985.832	48.683.333	-7.302.499	-15	MINDRAY	CHINA	45.300.000	45.300.000	48.683.333	3.383.333	7
8	42222301-003	Autoanalizador clinico	Unidad	UNIDAD	1	MINDRAY	CHINA	104.282.000	104.282.000	90.680.000	-13.602.000	-15	Biosystems A 15	ESPAÑA	90.680.000	90.680.000	90.680.000	0	0
9	41121511-008	Pipeta de vidrio de 1ml	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	CHINA	13.377	66.885	11.633	-1.744	-15	CITOGLASS	CHINA	9.500	47.500	11.633	2.133	18
10	41121511-008	Pipeta de vidrio de 2ml	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	CHINA	12.889	64.445	11.208	-1.681	-15	CITOGLASS	CHINA	10.000	50.000	11.208	1.208	11
11	41121511-008	Pipeta de vidrio de 10ml	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	28.338	283.380	24.642	-3.696	-15	PYREX	USA	22.000	220.000	24.642	2.642	11
12	41121511-002	Pipetas automáticas variable de 10-100 ul	Unidad	UNIDAD	3	CRAL	BRASIL	577.857	1.733.571	502.485	-75.372	-15	DRAGON LAB	USA	452.000	1.356.000	502.485	50.485	10
13	41121511-002	Pipetas automáticas variable de 20-200 ul	Unidad	UNIDAD	2	CRAL	BRASIL	758.482	1.516.964	659.550	-98.932	-15	DRAGON LAB	USA	595.000	1.190.000	659.550	64.550	10

14	41121511-002	Pipetas automáticas variable de 100-1000 ul	Unidad	UNIDAD	2	CRAL	BRASIL	893.167	1.786.334	776.667	-116.500	-15	DRAGON LAB	USA	700.000	1.400.000	776.667	76.667	10
15	41121511-006	Pipeta para eritrosedimentacion 100 ml.	Unidad	UNIDAD	5	BOECO	ALEMANIA	21.370	106.850	18.583	-2.787	-15	PYREX	USA	15.000	75.000	18.583	3.583	19
16	41113036-001	Placa para microfloculación	Unidad	UNIDAD	5	BOECO	ALEMANIA	115.382	576.910	100.333	-15.049	-15	BOECO	ALEMANIA	100.333	501.665	100.333	0	0
17	41122107-001	Gradillas de plastico p/60 unidad	Unidad	UNIDAD	1	JIANGSU	CHINA	64.017	64.017	55.667	-8.350	-15	CITOGLASS	CHINA	45.000	45.000	55.667	10.667	19
18	41122107-001	Gradillas de plástico aut. p/90 tubos	Unidad	UNIDAD	1	JIANGSU	CHINA	40.632	40.632	35.333	-5.299	-15	CITOGLASS	CHINA	32.000	32.000	35.333	3.333	9
19	41121805-008	Porta objeto, 76x26mm	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	CHINA	10.157	20.314	8.833	-1.324	-15	MEDICALS UPPLY	CHINA	8.000	16.000	8.833	833	9
20	41121805-008	Cubre objeto, 22x22mm	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	CHINA	22.361	44.722	19.445	-2.916	-15	PRESICION	BRASIL	15.445	30.890	19.445	4.000	21
		Precio Total							**236.170.321**						Precio Total	**196.482.175**			

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ordenan las ofertas de menor a mayor precio de acuerdo a lo ofertado.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
SOLUCION LAB , representado por su propietario el Sr. Oscar Pereira Rieve, con RUC 2566645-2; correo electrónico:solución-lab@hotmail.com / info@solucion-lab.com.py, Teléfono N°: 071-203597	Gs. 196.482.175 (Guaraníes, Ciento noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento setenta y cinco).
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. , representado por sus representantes: Carlos Ayala con C.I.N° 2008279 –Vicepresidente y la Sra. Lorena Samaniego con C.I.N° 2196320; con RUC 80008449-7; correo electrónico: licitaciones@biotec.com.py Teléfono : 021 -208215	Gs. 236.170.321 (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones ciento setenta mil trescientos veintiuno

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se prosigue con el Análisis de las Ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de precios, así como las Especificaciones Técnicas. ----------

Al respecto, para realizar la evaluación el Comité Evaluador consideró solicitar a la Unidad Operativa de Contrataciones que proceda a solicitar a las Oferentes documentaciones referentes a sus ofertas atendiendo a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura y que se corroboran al realizar la verificación de las ofertas.

En ese sentido se menciona que en fecha 11 de febrero se cursó Nota a la Encargada de la UOC para que solicitara a los oferentes las documentaciones respectivas a cada oferente a fines de aclarar sus ofertas, a continuación se transcribe la Nota enviada por la UOC de acuerdo a los requerimientos de este Comité Evaluador.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es su agallo vivo agu"

Tomás Romero Pereira, 11 de febrero de 2021

Señor Oferente:
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la remisión de unos documentos que son requeridos por el Comité de Evaluación a fines de cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC del llamado a **Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición de Equipos y Suministros para Laboratorio- Ad Referéndum" ID N° 388222**, los mismos de describen a continuación:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
2. Balances Generales y Estado de Resultados de los últimos tres años 2017,2018 y 2019 en comparativo
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto del 50% del monto de la oferta en los últimos tres años, 2017, 2018 y/o2019.
4. Autenticación de Volumen de los ítems 1 al 8
5. Declaración Jurada de contar con personal calificado y con experiencia
6. Declaración Jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los equipos a ser adquiridos para el cumplimiento del contrato
7. Copia de las Adendas 01 y 02 del llamado firmado por los oferentes

Así también la explicación detalla de la composición de precios de la planilla ofertada atendiendo a que todos los ítems ofertados están al 15% por ciento por encima de los precios referenciales establecidos para el presente proceso.

Lo solicitado deberá ser presentado a más tardar el día lunes 15 de febrero del corriente año hasta la 10:00 hs, por mesa de entrada de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com debidamente firmado, sellado y foliado en formato escaneado.

Sin otro particular motivo, aprovecho la presente para saludarle cordialmente.

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la UOC
Municipalidad Tomás R. Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es su agallo vivo agu"

Tomás Romero Pereira, 11 de febrero de 2021

Señor Oferente:
SOLUCION LAB/ Oscar Pereira
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la remisión de unos documentos que son requeridos por el Comité de Evaluación a fines de cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC del llamado a **Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición de Equipos y Suministros para Laboratorio-Ad Referéndum" ID N° 388222**, los mismos de describen a continuación:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto del 50% del monto de la oferta en los últimos tres años, 2017, 2018 y/o2019
2. Autenticación de Volumen de los ítems 1 al 8
3. Copia de las Adendas 01 y 02 del llamado firmado por el oferente.

Así también la explicación detalla de la composición de precios del **Item N° 20 Cubre objeto, 22x22mm** ofertada atendiendo a que el mismo está por encima del 75% (setenta y cinco por ciento) del precio referencial establecido para ese bien en el llamado de referencia.

Lo solicitado deberá ser presentado a más tardar el día lunes 15 de febrero del corriente año hasta la 10:00 hs, por mesa de entrada de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com debidamente firmado, sellado y foliado en formato escaneado.

Sin otro particular motivo, aprovecho la presente para saludarle cordialmente.

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la UOC
Municipalidad Tomás R. Pereira

En la Nota de solicitud de presentación de documentaciones se había dado un plazo límite a las firmas oferentes para presentar sus documentos hasta la fecha del día lunes 15 de febrero del año en curso hasta las 10:00 horas, pudiendo los mismos presentar los documentos requeridos por mesa de entrada manual o por correo electrónico.

Es así que en la fecha establecida como plazo límite los oferentes Cumplieron en presentar las documentaciones que les fuera requerida por vía correo electrónico al correo de la UOC en tiempo y en forma.

A continuación se realiza la copia de las Notas recibidas por parte de los Oferentes contestando lo solicitado y adjuntando las documentaciones que les fueran requeridas:

SOLUCION-LAB

Oscar Pereira
RUC: 2.566.645-2
TODO PARA SU LABORATORIO
Independencia Nacional N° 772 – Tel.: 071-203597 – Cel.: 0983-585441

Encarnación, 15 de febrero de 2021

Señores
Municipalidad de Tomás Romero Pereira
Atención: Comité de Evaluación – UOC

Presente

El que suscribe Oscar Antonio Pereira Rieve, en su carácter de representante legal de la empresa unipersonal Solución-Lab se dirige a usted a fin de dar respuesta a la nota recibida en fecha 12/02/2021 en relación al llamado por Concurso de Ofertas N° 01/20 Adquisición de Equipos y Suministros para Laboratorio Ad-Referéndum con ID N° 388.222 con la justificación correspondiente de la variación de precios del **Ítem N° 20 Cubre Objeto 22x22 mm** de la siguiente manera:

- Precio Extraído ID N° 191713: 15.335
- Precio Extraído ID N° 224073: 21.000
- Precio de Potencial oferente: 22.000

  - PRECIO PROMEDIO: 19.445
  - PRECIO COTIZADO (Solución-Lab): 15.445

Los cálculos realizados para la cotización del ítem 20, se encuentran dentro de los márgenes de costo establecidos por la empresa y el mercado.

Se adjuntan los siguientes documentos formales solicitados:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto del 50% del monto de la oferta en los últimos tres años: 2017, 2018 y/o 2019
- Autorización del Fabricante de los ítems 1 al 8
- Copia de las Adendas 01 y 02 del llamado firmado por el oferente.

Oscar Pereira
RUC: 2.566.645-2
SOLUCION-LAB

Oscar Antonio Pereira Rieve
Proveedor

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

NOTA/LIC N° 024/2021

Asunción, 12 de febrero de 2021

REF.: Contestación a la solicitud de Documentos.-

Señor:
Lic. María Laura Dejesús
ENCARGADA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición de Equipos y Suministros para Laboratorio-Ad Referéndum" ID.: 388.222.-

Remitimos los documentos solicitados, se detallan más abajo:

- Constancia de Prestación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.
- Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres años 2017, 2018 y 2019 en comparativo.
- Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por un monto 50% del monto de la oferta en los últimos tres años 2017, 2018 y/o 2019.
- Autorización de Fabricante de los ítems 1 al 8.
  - ✓ LABOVISION
  - ✓ NEUATION (ACCUMAX LAB DEVICES)
  - ✓ JIANGSU
  - ✓ MINDRAY
  - ✓ FANEM
  - ✓ KACH.
- Declaración Jurada de contar con personal calificado y con experiencia para la instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos.
- Declaración Jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los equipos a ser adquiridos para el cumplimiento del contrato.
- Copias de Adendas 01 y 02 firmado por el oferente.
- Composición de precios, detallados de los ítems ofertados.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Biotec
Jefa de Licitación
Departamento de Licitaciones
Biotec del Paraguay S.A.

Tanto la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. como SOLUCION LAB/Oscar Pereira Rieve, cumplieron en tiempo y forma en enviar las documentaciones que le fueron requeridas y así también realizaron la explicación detalla de la composición de los precios de la planilla de oferta presentada por las mismas.

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de ambos oferentes que a continuación se detallan:

	SOLUCION LAB/ OSCAR PEREIRA		**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	X		X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	X		X	
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	X		X	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, Emitido por el MIC, en caso de contar.	N/ APLICA		N/APLICA	
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X		X	
6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, **Persona Física**	X		N/ APLICA	
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC	X		X	
8. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el	No Aplica		No Aplica	

Registro de Poderes. **Persona Física**				
9. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de las propuestas para procesos de SBE.	X		X	
10. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017,2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS	X		X	
11. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.		X	X	
12. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	x		X	
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**			X	
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.			X	
g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.			X	
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del			X	

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**				
CAPACIDAD FINANCIERA				
Para contribuyente de IRACIS. cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2017-2018-2019 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años 2017-2018-2019 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 3 años 2017-2018-2019 no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años (2017-2018-2019) c) Para contribuyentes de IRP Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años 2017-2018-2019 d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá cumplir con el siguiente parámetro Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los Ejercicios Fiscales requeridos de los años 2017-2018-2019.		X	X	
EXPERIENCIA				
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **Provisión de Equipos de Laboratorio** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3** (tres) años. *(2017,2018 y/o 2019).*		X	X	

CAPACIDAD TECNICA				
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: *1. Capacidad del personal: presentar una declaración jurada de contar con personal calificado y con experiencia (Anexar breve descripción de las instalaciones de equipos similares a los de referencia realizados por el personal citado) para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser adquiridos.* *2. Infraestructura: presentar una declaración jurada de contar con el transporte adecuado para el traslado de los equipos a ser adquiridos para el buen cumplimiento del contrato.*	X	N/A	X	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA				
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán.	N/A	N/A	N/A	N/A
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS				
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	N/A	N/A	N/A	N/A

Conforme el cuadro precedente se observa que la firma **SOLUCION LAB,** representada por su propietario el Sr. Oscar Pereira Rieve, con **RUC N° 2566645-2**, Correo electrónico: solución-lab@hotmail.com; Telf. 071-203597, ha presentado los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Conforme el cuadro precedente se observa que la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. ,** representada por sus representantes legales el Sr. Carlos Ayala con C.I.N° 2008279 –Vicepresidente y la Sra. Lorena Samaniego con C.I.N° 2196320, RUC 80008449-7, correo electrónico: licitaciones@biotec.com.py., teléfono 021-208215 han presentado los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al Análisis de precios ofertados: y teniendo en cuenta la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020: "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE

CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGA LA RESOLUCION 411/2018". ----------

Así mismo, cabe mencionar que los precios ofertados por las firmas **SOLUCION LAB Y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** están dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso, conforme se verifica en el Cuadro de precio y variaciones, y que forma parte del presente informe.

Por tanto, las firmas **SOLUCION LAB Y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** , cumplen con lo indicado en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado "**OFERTA EVALUABLE**", prosiguiendo con la Evaluación de presente llamado. ----------
---

EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: (Art. 64 Decreto Reglamentario 2992/19)

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicio que realicen las Municipalidades y la Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Oferta de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciosados, será señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del consorcio.

No se considera aplicar el Margen de Preferencia, atendiendo a que las empresas que se han presentado y siguen en competencia **SOLUCION LAB Y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. están ofertando Bienes y no servicios para la Convocante.**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. ----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. ----------
---

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados. ----------

No se considera aplicar el Certificado de Producto y Empleo Nacional, atendiendo a que no existe razones para la evaluación de este punto mencionado en vista a que las firmas **SOLUCION LAB Y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** no han presentado el Certificado de Origen Nacional.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Articulo 40.

Seguidamente se procede a verificar la capacidad legal del oferente respecto a la prohibición prevista en el inciso "a": Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40 y al inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones

contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública de los siguientes representantes:

OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE

- **OSCAR ANOTNIO PEREIRA RIEVE, con RUC 2566645-2**, correo electrónico: solución-lab@hotmail.com, Teléf.: 071 203597, **NO REGISTRA DATOS NI ANTECEDENTES**, según **Constancia de la Secretaria de la Función Pública**, por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de la Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado), así como también se ha verificado la planilla de funcionarios contratados y permanente de la Institución Convocante, no encontrando al Sr. Carlos Aquino Flores dentro del plantel de funcionarios.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma **SOLUCION LAB** del **Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve**, cumple con lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15, para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", siendo una Oferta EVALUABLE y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 último párrafo "... las ofertas se aceptaran siempre que provengan de Personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", se constata que la firma **SOLUCION LAB del Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve** cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta.

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, se observa que las informaciones proveídas presentan un índice inaceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***SOLUCION LAB/ OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE*** *NO CUMPLE* con este punto del análisis según el siguiente cuadro:

SOLUCION LAB /OSCAR PEREIRA RIEVE						
	2017	2.018	2.019	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	321.306.658	368.818.311	225.410.318	305.178.429	1,09	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	546.070.735	76.386.879	215.349.348	279.268.987		
PATRIMONIO NETO	415.708.716	456.851.769	509.356.923	460.639.136	0,61	
ACTIVO CORRIENTE	546.070.735	76.386.879	215.349.348	279.268.987	0,92	liquidez
PASIVO CORRIENTE	321.306.658	368.818.311	225.410.318	305.178.429		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	14.355.138	14.847.529	11.878.533	13.363.031	0,05	rentabilidad
CAPITAL	241.893.385	256.248.523	271.096.052	263.672.288		

En este apartado se trae lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones del llamado referente a la CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

a. **Ratio de liquidez**: activo corriente/pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio , en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento**: pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años.
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Para el caso de Consorcios, será evaluado cada socio

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS*
b)	*Formulario 101 de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS*
c)	*Formulario 106 de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRPC*
d)	*Formulario 104 de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRP*
e)	*IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes de solo IVA General*

Como puede observarse en los requerimientos del PBC del llamado se establecieron unos índices que el Oferente debía de alcanzar como mínimo para Demostrar que cuenta con la Capacidad Financiera para asumir el Contrato en caso de ser adjudicado, y en este caso la Empresa **SOLUCION LAB del Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve NO CUMPLE** con el **Requisito de CAPACIDAD FINANCIERA** puesto que presenta un índice de endeudamiento muy alto en referencia con el índice establecido como tope (no deberá ser mayor a 0.80 en promedio) y los resultados en el cuadro anterior reflejan un Índice de endeudamiento de 1.09 (uno coma nueve) , así mismo su índice de Liquidez no alcanza el mínimo establecido de ser igual o superior a 1, y en este caso como se puede observar en el cuadro de ratios este arroja un índice de Liquidez de 0.92 (cero coma noventa y dos).

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Provisión de Equipos de Laboratorio** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3 (tres)** años. *(2017,2018 y/o 2019).*
Requisitos documentales para evaluar este punto:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.	
3.	

En este punto se observa que la empresa **SOLUCION LAB del Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve** ha presentado

con la ofertas fotocopias de facturaciones que en realidad demuestran la experiencia en venta de Reactivos médicos y No así la Venta de Equipos de Laboratorio en el porcentaje mínimo requerido en este punto del llamado cuyo mayor peso esta puesto en los equipos a ser adquiridos, por ello el Comité considera que la firma SOLUCION LAB del Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve NO CUMPLE con el presente requisito de Experiencia porque pese a la solicitud enviada al oferente para presentación de documentaciones y entre ellos la de copias de facturaciones o contratos que demuestren la experiencia en la venta de equipos de laboratorio , la firma había enviado junto con su nota de contestación a la solicitud realizada las mismas copias de facturas presentadas con la oferta en el momento de la apertura de sobres y que obran en la carpeta a mano de este Comité Evaluador.

Por todo lo expuesto anteriormente este Comité considera que corresponde **RECHAZAR Y DESCALIFICAR LA OFERTA** presentada por la firma **SOLUCION LAB del Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve** por no reunir todos los requerimientos del llamado como ser la CAPACIDAD FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA para el presente proceso todo esto basado en los documentos obrantes ante este Comité Evaluador.

Corresponde seguidamente continuar con la evaluación en detalle del oferente que sigue en competencia la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Articulo 40.

Seguidamente se procede a verificar la capacidad legal del oferente respecto a la prohibición prevista en el inciso "a": Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40 y al inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública de los siguientes representantes:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

- **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ, con C.I. 2008279 NO REGISTRA DATOS NI ANTECEDENTES**, según **Constancia de la Secretaria de la Función Pública**, por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de la Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado), así como también se ha verificado la planilla de funcionarios contratados y permanente de la Institución Convocante, no encontrando al Sr. Carlos Ignacio Ayala González dentro del plantel de funcionarios.
- **LORENA MARIA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL, con C.I. 2196320 NO REGISTRA DATOS NI ANTECEDENTES**, según **Constancia de la Secretaria de la Función Pública**, por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de la Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado), así como también se ha verificado la planilla de funcionarios contratados y permanente de la Institución Convocante, no encontrando a LA Sra. Lorena María Asunción Samaniego Montiel dentro del plantel de funcionarios.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma **BIOETEC DEL PARAGUAY S.A.** , cumple con lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15, para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", siendo una Oferta EVALUABLE y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 ultimo párrafo "... las ofertas se aceptaran siempre que provengan de Personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente

con la ofertas fotocopias de facturaciones que en realidad demuestran la experiencia en venta de Reactivos médicos y No así la Venta de Equipos de Laboratorio en el porcentaje mínimo requerido en este punto del llamado cuyo mayor peso esta puesto en los equipos a ser adquiridos, por ello el Comité considera que la firma SOLUCION LAB del Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve NO CUMPLE con el presente requisito de Experiencia porque pese a la solicitud enviada al oferente para presentación de documentaciones y entre ellos la de copias de facturaciones o contratos que demuestren la experiencia en la venta de equipos de laboratorio , la firma había enviado junto con su nota de contestación a la solicitud realizada las mismas copias de facturas presentadas con la oferta en el momento de la apertura de sobres y que obran en la carpeta a mano de este Comité Evaluador.

Por todo lo expuesto anteriormente este Comité considera que corresp**onde RECHAZAR Y DESCALIFICAR LA OFERTA** presentada por la firma **SOLUCION LAB del Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve** por no reunir todos los requerimientos del llamado como ser la CAPACIDAD FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA para el presente proceso todo esto basado en los documentos obrantes ante este Comité Evaluador.

Corresponde seguidamente continuar con la evaluación en detalle del oferente que sigue en competencia la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Articulo 40.

Seguidamente se procede a verificar la capacidad legal del oferente respecto a la prohibición prevista en el inciso "a": Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40 y al inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública de los siguientes representantes:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

- **CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ, con C.I. 2008279 NO REGISTRA DATOS NI ANTECEDENTES**, según **Constancia de la Secretaria de la Función Pública**, por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de la Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado), así como también se ha verificado la planilla de funcionarios contratados y permanente de la Institución Convocante, no encontrando al Sr. Carlos Ignacio Ayala González dentro del plantel de funcionarios.
- **LORENA MARIA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL, con C.I. 2196320 NO REGISTRA DATOS NI ANTECEDENTES**, según **Constancia de la Secretaria de la Función Pública**, por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de la Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado), así como también se ha verificado la planilla de funcionarios contratados y permanente de la Institución Convocante, no encontrando a LA Sra. Lorena María Asunción Samaniego Montiel dentro del plantel de funcionarios.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma **BIOETEC DEL PARAGUAY S.A.** , cumple con lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15, para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del articulo 40.- de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", siendo una Oferta EVALUABLE y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 ultimo párrafo "... las ofertas se aceptaran siempre que provengan de Personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente

para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", se constata que la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta.

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, se observa que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. CUMPLE*** con este punto del análisis según el siguiente cuadro:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.						
	2017	2.018	2.019	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
ORMACIÓN DEL BALANCE						
TAL PASIVO	17.463.482.343	32.750.038.544	47.711.372.013	32.641.630.967	0,53	endeudamiento
TAL ACTIVO	44.412.779.508	59.743.680.094	81.747.787.145	61.968.082.249		
TRIMONIO NETO	26.949.297.165	26.993.641.550	34.036.415.132	29.326.451.282	2,11	
TIVO CORRIENTE	29.097.014.110	43.263.828.200	58.957.614.760	43.772.819.023	2,23	liquidez
SIVO CORRIENTE	17.463.482.343	14.101.349.525	27.191.055.567	19.585.295.812		
ORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
LIDAD DESPUES DE PUESTOS	5.710.690.699	5.703.942.716	12.507.349.978	9.105.646.347	1,07	rentabilidad
PITAL	7.000.000.000	7.000.000.000	10.000.000.000	8.500.000.000		

En este apartado se trae lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones del llamado referente a la CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

d. **Ratio de liquidez**: activo corriente/pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio , en los 3 últimos años
e. **Endeudamiento**: pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años.
f. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Para el caso de Consorcios, será evaluado cada socio

7.2. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

f)	*Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS*
g)	*Formulario 101 de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS*
h)	*Formulario 106 de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRPC*
i)	*Formulario 104 de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRP*
j)	*IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes de solo IVA General*

Como puede observarse en los requerimientos del PBC del llamado se establecieron unos índices que el Oferente debía de alcanzar como mínimo para Demostrar que cuenta con la Capacidad Financiera para asumir el Contrato en caso de ser adjudicado, y en este caso la Empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. CUMPLE** con el

Requisito de CAPACIDAD FINANCIERA puesto que presenta un índice de endeudamiento razonable y por debajo del tope establecido (no deberá ser mayor a 0.80 en promedio) y los resultados en el cuadro anterior reflejan un Índice de endeudamiento de 0.53 (cero coma cincuenta y tres), así mismo su índice de Liquidez alcanza y supera el mínimo establecido de ser igual o superior a 1, y en este caso como se puede observar en el cuadro de ratios este arroja un índice de Liquidez de 2.23 (dos coma veintitrés).

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Provisión de Equipos de Laboratorio** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3 (tres)** años. *(2017,2018 y/o 2019).*

Requisitos documentales para evaluar este punto:

4.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
5.	
6.	

En este punto se observa que la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** ha presentado fotocopias de facturaciones que demuestran la experiencia en venta de Venta de Equipos de Laboratorio en el porcentaje mínimo requerido en este punto del llamado cuyo mayor peso esta puesto en los equipos a ser adquiridos, por ello el Comité considera que la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. CUMPLE con el presente requisito de Experiencia

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo expuesto en este punto para la aplicación del presente criterio de evaluación, se manifiesta que por ser la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. , RUC 80008449-7** la Única oferta en competencia en el llamado de referencia, la misma no se aplica en el presente informe de evaluación. -------
---

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 388222 bajo la Modalidad Ad Referéndum** un monto total referencial del presente llamado de **Gs. 206.624.450 (Guaraníes, Doscientos seis millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta)**, y el monto total ofertado por la firma BIOTEC DEL PARAGUAY asciende al monto total de **Gs 236.170.321 (Guaranies Doscientos treinta y seis millones ciento setenta mil trescientos veintiuno)**, monto que representa al 14% (catorce por ciento) por encima del referencial, por ende se encuentra dentro de los límites establecidos para la adjudicación del proceso atendiendo al sistema de adjudicación.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art 26- Evaluación de ofertas- de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que el Oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. – RUC 80008449-7** posee la solvencia técnica, financiera, legal y capacidad de abastecimiento para hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Art. 4°- Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

seis millones ciento setenta mil trescientos veintiuno), siempre y cuando se cuente con la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en curso.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Máxima Autoridad sobre el resultado de la evaluación de oferta, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición de Equipos y suministros para Laboratorio- Ad Referéndum" ID 388222.**

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 11: 30 horas se da por terminado el Acto de Evaluación por parte del Comité de Evaluación , previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, proceden a firmar en dos copias de en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Julia Aguilar
Auxiliar Administrativo

Lic. Fabiana Valenzuela
Auxiliar Administrativo

Lic. María Verónica Andino
Dir. De Adm. y Finanzas